



LIC. LEONIDES ANTONIO GUTIERREZ G.

ABOGADO NOTARIO

CONSULTOR LEGAL - EMPRESARIAL

C/ Antonio de la Maza # 68 (altos), esq. 16 de Agosto

Tel.: 578-3554 • Moca, Rep. Dom.

ACTO DE DECLARACIÓN JURADA

YO LICENCIADO LEONIDES ANTONIO GUTIERREZ GARCIA, Notario Público de los del número para el Municipio de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana, CERTIFICO Y DOY FE: Que en mis archivos en el protocolo de los actos públicos instrumento correspondiente al año dos mil seis (2006), existe un acto que copiado textualmente dice así. Acto Número Veintiséis (26), Folio Numero Veintisiete (27). En la ciudad de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana, a los Tres (3) Días del mes de noviembre del año Dos Mil Seis (2006) por ante MI LIC. LEONIDES ANTONIO GUTIERREZ GARCÍA, Dominicano, Mayor de edad, Casado, abogado notario, portador de la cedula de identidad y electoral N°054-0011571-2, domiciliado y residente en esta ciudad de Moca, con estudio profesional abierto en la Calle Antonio de Maza N°68 esq. 16 de Agosto 2da. Planta, Miembro activo del colegio Dominicano de Notarios, matrícula N°4751, Moca, Provincia Espaillat, asistido de los testigos que serán nombrado al final de este acto, compareció personalmente el señor Nelson Antonio Rodríguez Monegro, dominicano, mayor de edad, casado, Doctor en medicina, portador de la Cédula de identidad y electoral N°054-0061536-4, domiciliado y residente en la Urbanización La Estela, Municipio de Moca, Provincia Espaillat, persona a quien doy fé de conocer y me declaró, libre y voluntariamente, lo siguiente: Que habiendo finalizado sus funciones públicas como diputado al congreso nacional el día dieciséis (16) de agosto del año 2006, su presencia ante mi tiene el objeto de prestar declaración jurado de los bienes muebles e inmuebles que constituyen su patrimonio de dar finalización a sus funciones, para de esta manera dar cumplimiento a las disposiciones de la ley ochenta y dos (82) del diez y seis (16) de diciembre del Mil Novecientos Setenta y Nueve (1979), que obliga a los funcionarios públicos levantar un inventario detallado, jurado y legalizado ante notario público, de los bienes que constituyen su patrimonio al salir de su cargo, a tales efectos el compareciente declaró que los bienes e inmuebles que constituyen su patrimonio al día 3 de septiembre del 2006 son los siguiente: (A) Activos Una casa de Dos niveles ubicada en la urbanización La Estela (RD\$ 2,450,000.00), acciones en el Instituto de Especialidades Médicas Doctor José Gregorio Hernández CXA (RD\$ 95,700.00), Certificado de inversión en la Asociación Mocana de Ahorros y préstamos para la vivienda (RD\$4,000,000.00) un carro Toyota Camry año 2001 (RD\$ 450,000.00), Un Jeep Toyota Prado año 2003 (RD\$ 1,375,000.00), mobiliarios y equipos del consultorio (RD\$ 125,000.00), Mobiliario de la casa (RD\$ 240,000.00), dinero en cuenta corriente (RD\$ 400,000.00), (B) Pasivos: compromisos pendiente de pago a: Hugo Pérez (RD\$ 1,200,000.00) Sonomaster (RD\$ 400,000.00), Asociación Mocana de Ahorros y Préstamos para la Vivienda (RD\$ 300,000.00), (C) Capital (activos menos pasivos) a la fecha indicada, asciende a la suma de Siete Millones Setecientos Treinta y Cinco Mil Setecientos (RD\$ 7,235,700.00) hecho y pasado en mi estudio el día, mes y año indicado, acto que he leído íntegramente al compareciente, el presencia de los testigos señores Silvano Antonio Rosario, Dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral N°054-0045779-1, casado, licenciado en contabilidad, domiciliado y residente en la urbanización Villas carolina del Municipio de Moca, Provincia Espaillat y Pablo Manuel Rosario, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral N°054-0045306-3, casado, licenciado en contabilidad, domiciliado y residente en la Carretera Duarte #10, El Caimito, Moca, Provincia Espaillat, testigos instrumentales requeridos al efecto, libres de tacha y excepciones que establece la ley, personas a quien también doy fe de conocer, quienes después de aprobarlo, compareciente y testigos, lo han firmado y rubricado junto conmigo y ante mí, notario infrascrito, que certifico y doy fe: **NELSON ANTONIO RODRÍGUEZ, SILVANO ANTONIO ROSARIO, PABLO MANUEL ROSARIO Y LIC. LEONIDES ANTONIO GUTIERREZ GARCÍA ABOGADO NOTARIO PÚBLICO.**

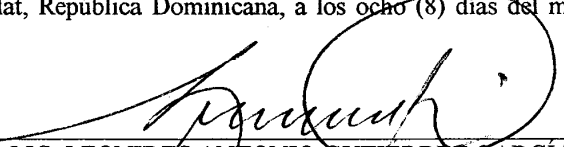
REGISTROS E HIPOTECAS, Registrado en Moca, el día ocho (8) del mes de Noviembre del año dos mil seis (2006), bajo el número 2461, libro No. A-58, folio No. 295, valor \$16.80, firmado por el Conservador de Hipotecas, cuatro sellos de treinta pesos cada uno Nos. 0373828/0373829/1325441/1325442.

prestar declaración jurado de los bienes muebles e inmuebles que constituyen su patrimonio de dar finalización a sus funciones, para de esta manera dar cumplimiento a las disposiciones de la ley ochenta y dos (82) del diez y seis (16) de diciembre del Mil Novecientos Setenta y Nueve (1979), que obliga a los funcionarios públicos levantar un inventario detallado, jurado y legalizado ante notario público, de los bienes que constituyen su patrimonio al salir de su cargo, a tales efectos el compareciente declaró que los bienes e inmuebles que constituyen su patrimonio al día 3 de septiembre del 2006 son los siguientes: (A) Activos Una casa de Dos niveles ubicada en la urbanización La Estela (RD\$ 2,450,000.00), acciones en el Instituto de Especialidades Médicas Doctor José Gregorio Hernández CXA (RD\$ 95,700.00), Certificado de inversión en la Asociación Mocana de Ahorros y préstamos para la vivienda (RD\$4,000,000.00) un carro Toyota Camry año 2001 (RD\$ 450,000.00), Un Jeep Toyota Prado año 2003 (RD\$ 1,375,000.00), mobiliarios y equipos del consultorio (RD\$ 125,000.00), Mobiliario de la casa (RD\$ 240,000.00), dinero en cuenta corriente (RD\$ 400,000.00), (B) Pasivos: compromisos pendiente de pago a: Hugo Pérez (RD\$ 1,200,000.00) Sonomaster (RD\$ 400,000.00), Asociación Mocana de Ahorros y Préstamos para la Vivienda (RD\$ 300,000.00), (C) Capital (activos menos pasivos) a la fecha indicada, asciende a la suma de Siete Millones Setecientos Treinta y Cinco Mil Setecientos (RD\$ 7,235,700.00) hecho y pasado en mi estudio el día, mes y año indicado, acto que he leído íntegramente al compareciente, en presencia de los testigos señores Silvano Antonio Rosario, Dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral N°054-0045779-1, casado, licenciado en contabilidad, domiciliado y residente en la urbanización Villas carolina del Municipio de Moca, Provincia Espaillat y Pablo Manuel Rosario, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral N°054-0045306-3, casado, licenciado en contabilidad, domiciliado y residente en la Carretera Duarte #10, El Caimito, Moca, Provincia Espaillat, testigos instrumentales requeridos al efecto, libres de tacha y excepciones que establece la ley, personas a quien también doy fe de conocer, quienes después de aprobarlo, compareciente y testigos, lo han firmado y rubricado junto conmigo y ante mí, notario infrascrito, que certifico y doy fe: **NELSON ANTONIO RODRÍGUEZ, SILVANO ANTONIO ROSARIO, PABLO MANUEL ROSARIO Y LIC. LEONIDES ANTONIO GUTIÉRREZ GARCÍA ABOGADO NOTARIO PÚBLICO.**

REGISTROS E HIPOTECAS, Registrado en Moca, el día ocho (8) del mes de Noviembre del año dos mil seis (2006), bajo el número 2461, libro No. A-58, folio No. 295, valor \$16.80, firmado por el Conservador de Hipotecas, cuatro sellos de treinta pesos cada uno Nos. 0373828/0373829/1325441/1325442.

Certifico que es la primera copia que expido la cual es fiel conforme a su original, en la Ciudad de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de Noviembre del año dos mil seis (2006).




LIC. LEONIDES ANTONIO GUTIÉRREZ GARCÍA
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO

SRI #131635/
R# 30.00 8/11/2006
DICI, LAB 5